

CONVENIO ENTRE EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA Y LA FUNDACION ZARAGOZA
CIUDAD DEL CONOCIMIENTO

En Zaragoza a 22 de julio de 2024

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA CAMPAMENTO DE VERANO GA11Y 2024

REUNIDOS

De una parte, D. CARLOS GIMENO CASADO, Consejero de Economía, Transformación Digital y Transparencia, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en virtud de los Decretos de Alcaldía de 19 de enero de 2009 y de 25 de junio de 2019.

De otra parte, FUNDACIÓN ZARAGOZA CIUDAD DEL CONOCIMIENTO (en adelante FZC), representada por su director, D. DANIEL SARASA FUNES, con DNI nº 29107914-B, en virtud de escritura de poder otorgada ante el Notario con número 801/2021 de su protocolo; con NIF nº G-99035040 y con domicilio en Avenida Ciudad de Soria nº 8, Zaragoza.

EXPONEN

Que ambas partes desean colaborar en la organización de un campamento de verano enfocado en la promoción del conocimiento y la inclusión de personas con discapacidad, en colaboración con Fundación ONCE, en el Centro de Arte y Tecnología Etopia.

ACUERDAN

PRIMERA: Objeto del Convenio

El presente convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y FZC para la realización de los campamentos de verano Ga11y 2024 en Zaragoza, del 29 de julio al 2 de agosto, dirigidos a jóvenes de entre 14 y 20 años, incluyendo tanto a personas con discapacidad como sin discapacidad, con el objetivo de promover la inclusión y el aprendizaje a través de actividades lúdicas y educativas.

SEGUNDA: Cesión de Espacios

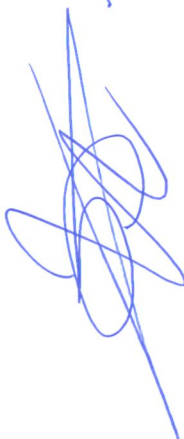
El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza cede el Centro de Arte y Tecnología Etopia para la realización de las actividades programadas durante los campamentos. proporcionando los siguientes espacios y apoyando las actividades planificadas para asegurar su éxito.

- Cantina,
- Espacios exteriores de la Galería Experimental
- BOX n.º 6
- Laboratorio de fabricación en planta 1



FZC utilizará estos espacios para la realización de excursiones, talleres de aprendizaje, competiciones de videojuegos accesibles, charlas formativas, sesiones de competición en igualdad de oportunidades, monólogos, talleres de 'team building' y retos sensoriales, entre otras actividades.

TERCERA: Duración del Convenio



El convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y finalizará una vez concluidos los campamentos de verano Ga11y 2024 en la primera semana de Agosto de 2024 y recogidos los materiales y espacios utilizados para su impartición.

CUARTA: Compromisos y Responsabilidades

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se compromete a facilitar los espacios y recursos necesarios en Etopia (recogidos en la cláusula anterior) para la realización de las actividades programadas.

FZC organizará y gestionará los campamentos de acuerdo con el programa establecido, garantizando la participación inclusiva de todos los jóvenes, con y sin discapacidad. Asimismo, FZC se compromete a velar por el buen uso de las instalaciones dejándolas en el mismo estado

en que se encontraron y coordinándose con el personal del centro para la correcta gestión de los mismos de acuerdo a los procedimientos de Etopia.

QUINTA: Régimen de Responsabilidad

FZC podrá acordar con terceros los modelos de colaboración y prestación de servicios necesarios para realizar los campamentos. Estos acuerdos no supondrán responsabilidad o compromiso para el Ayuntamiento.

SEXTA: Mecanismos de Resolución de Conflictos

Las partes acuerdan resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que surja en la interpretación o ejecución del presente convenio. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes en Zaragoza.

Zaragoza, a 22 de julio de 2024


POR EXCMO. AYUNTAMIENTO,


D. CARLOS GIMENO CASADO

**CONSEJERO DE ECONOMIA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y TRANSPARENCIA**

POR FZC.


D. DANIEL SARASA FUNES

DIRECTOR FUNDACIÓN FZC

